

SANTA CRUZ, 09 de Diciembre de 2021.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N° 201 del Encargado de Energía e Iluminación solicitando la adquisición de materiales de alumbrado público.
3. Memorándum N° 1.054 de la Directora de Administración y Finanza que adjunta solicitud de compra y disponibilidad presupuestaria.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.842
5. Decreto Exento N° 3.217 de fecha 10.11.2021, Llama a Propuesta Pública.
6. Preguntas Licitación ID 3838-131-LE21.
7. Acta de Evaluación de fecha 09.12.2021.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-131-LE21**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 3.551**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO"**, ID N° **3838-131-LE21**, a la siguiente empresa: **PAULINA MARÍA PENIC SIMLESA**, Rut: **11.203.305-K**, por un monto de **\$ 10.076.218 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretaría Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde